

REPÚBLICA DE HONDURAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR
GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN
2014-2018



★ ★ ★ ★ ★
GABINETE DE GOBERNABILIDAD
Y DESCENTRALIZACIÓN

TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS, C.A.



**PLAN ESTRATÉGICO DEL GABINETE DE
GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN**

REPÚBLICA DE HONDURAS

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS
DESIGNADO PRESIDENCIAL Y
MINISTRO COORDINADOR GABINETE SECTORIAL GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

TEGUCIGALPA, M.D.C. ENERO 2015

Índice

Presentación	
Introducción	
Capítulo 1	Rol estratégico del Sector en función de las metas de Plan de Gobierno y Plan de Nación
Capítulo 2	Diagnóstico sectorial y capacidad de respuestas del Estado. Restricciones
2.1.	El acceso a la justicia para la consolidación del Estado democrático de derecho
2.2	Los derechos humanos como garantía de la gobernabilidad democrática
2.3	La descentralización para la eficiencia del Estado
2.4	Situación agraria en Honduras, acceso a la tierra y la titulación de la propiedad para la seguridad jurídica y reducción de la pobreza
Capítulo 3	Capacidad de Respuesta que tiene el Estado de Honduras para enfrentar los desafíos del Sector
3.1	Análisis de políticas públicas que han estado vigentes y aplicadas los últimos 4 años
3.2	Principales duplicaciones encontradas en el análisis del sector
3.3	Análisis de las Tendencias de Gastos en el Sector o Subsector y Análisis de la Inversión Pública.
3.4	Análisis de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos, con que cuenta el Sector para Implementar el Plan y Programas que se Derivan de la Planificación.
Capítulo 4	Visión, misión, objetivos, metas, líneas de acción, políticas y estrategias
Bibliografía	
Anexos	

Presentación del Plan Estratégico Gabinete Sectorial Gobernabilidad y Descentralización



El garantizar la existencia de un buen gobierno y por ende, de la gobernabilidad, pasa por adoptar principios y valores que han de orientar la acción pública, siendo estos la responsabilidad, la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

El presente Plan Estratégico del Sector Gobernabilidad y Descentralización 2014-2018 cataliza las aspiraciones del pueblo hondureño de vivir en paz y en libertad, bajo los principios que otorgan la legitimidad que es indispensable en la toma de decisiones, la justicia y la democracia.

Ricardo Antonio Álvarez Arias

Designado Presidencial y
Ministro Coordinador Gabinete Sectorial

Introducción

La gobernabilidad se refiere a un conjunto de condiciones armonizadas que propician en una sociedad la capacidad de autogobernarse, es decir, la capacidad de la sociedad para dirigir un gobierno basados en los principios y valores de la democracia y en el Estado de derecho. Por ello, la gobernabilidad es un proceso continuo con el único propósito de garantizar el bienestar de toda la población, la rendición de cuentas y la efectividad en todos los niveles del gobierno.

El Presidente de la República, Juan Orlando Hernández, en un día histórico y trascendental para el desarrollo del país, firmó, junto a diversos representantes de la sociedad hondureña, el Pacto por Honduras, cuyo propósito es garantizar la gobernabilidad, bajo los principios del dialogo y la participación social amplia e incluyente. El Presidente de la República manifestó que “Debemos iniciar reconociendo que todos somos hermanos y hermanas, tenemos diferencias, pero todos, absolutamente todos, tenemos que aportar para la edificación de la nueva Honduras que queremos heredar a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos”. Igualmente recordó que “El pueblo hondureño fue a elecciones y escogió el camino del respeto mutuo, del entendimiento, del dialogo, de la esperanza, sí podemos construir una Honduras diferente... el pueblo hondureño rechazó en esas elecciones el camino de la confrontación que tanto daño nos hizo, de la intolerancia”.

Lograr lo anterior solo será posible si las condiciones de gobernabilidad son garantizadas. Por ello, el Señor Presidente de la República, encomendó al Designado Presidencial, Ricardo Antonio Álvarez Arias, coordinar el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, con el único propósito de garantizar a la hondureñidad un mejor país en el cual vivir, en el cual, hayan oportunidades para todos, un desarrollo humano incluyente, brindando una atención prioritaria a quienes más lo necesitan.

La Planificación Estratégica Sectorial, enmarcada en el enfoque de gestión por resultados, se concibió como la relación de gestionar objetivos y metas al "qué hacer", con el propósito de lograr resultados medibles y verificables, en función de una visión de largo plazo. Por ello, la elaboración del Plan Estratégico del Sector Gobernabilidad y Descentralización se concentró en áreas consideradas estratégicas. En la elaboración del presente Plan Estratégico, se propuso una metodología participativa, de tal manera que todas las instituciones involucradas en el sector proporcionaron sus respectivos aportes desde sus

propias experiencias. Se trató de una construcción colectiva, de la cual se espera que cada una de las instituciones del sector, alinearán sus propios Planes Estratégicos Institucionales.

El Plan Estratégico es un esfuerzo sistemático que conlleva el poner en prácticas políticas y estrategias, logrando así los objetivos y propósitos sectoriales bajo un enfoque de sistema, que permita guiar el logro de los resultados establecidos por la Presidencia de la República.

Con el presente Plan Estratégico, el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización orientará su acción hacia la promoción del interés general del país bajo una agenda común: “**El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**”, el cual tiene dos fuentes: i) Visión de País y Plan de Nación y, ii) Plan de Todos para una Vida Mejor. Por ello, se retoman los lineamientos estratégicos que conlleven hacia la ampliación de oportunidades, el diálogo democrático, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando los derechos humanos, los valores de la democracia y el Estado de Derecho. A partir de un análisis de la situación del Sector, se definió la visión, la misión, los objetivos estratégicos, los resultados y las metas.

En relación a lo anteriormente planteado, en el primer capítulo, del Plan Estratégico se esboza el rol del Sector y su relación tanto con el Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018 y la Visión de País y Plan de Nación. En el capítulo 2 se plantea un diagnóstico sectorial a partir del cual se establecen las prioridades y los objetivos estratégicos, así como las líneas de acción, las políticas y estrategias. En los capítulos 3 y 4 se incluye la programación multianual sectorial y el marco presupuestario.

Capítulo 1 Rol estratégico del sector en función de las metas de Plan de Gobierno y Plan de Nación

Desde su aprobación, la Visión de País y el Plan de Nación se ha constituido en un instrumento de política de Estado importante para la gestión del desarrollo en el país. La Visión de País 2010-2038 fue plasmada mediante el establecimiento de cuatro grandes objetivos nacionales:

1. Una Honduras sin pobreza, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental de manera sostenible.
4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Estos objetivos y las metas de prioridad nacional dibujan la imagen de país al que se aspira para el año 2038, marcando un camino hacia el cual debe alinearse la administración pública.

Dentro de las reformas institucionales emprendidas por la presente administración y con el fin de operativizar la descentralización, se conformaron siete Gabinetes Sectoriales y la reestructuración de la Secretaría de Planificación y Cooperación Internacional (SEPLAN) hacia una nueva Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) para modernizar y especializar el Estado en una gestión por resultados.

En el Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018, se orienta a “coadyuvar en la construcción de una sociedad con mejores niveles de bienestar e inclusión social, que se desarrolla en paz y democracia, generando mayores oportunidades para la población hondureña, mediante la profundización de la democracia participativa, la modernización y simplificación del Estado, promoción de la competitividad y el aprovechamiento sostenible de sus recursos humanos y materiales”.

Mediante el Decreto PCM 001-2014 se definió la creación de siete Gabinetes Sectoriales, dotándoles de la competencia necesaria y asignándose en cada uno de los Gabinetes las distintas Secretarías de Estado, cuyo propósito es hacer más eficiente la administración pública del país.

En el Decreto PCM 001-2014, específicamente en el artículo 2, se definió la conformación del Gabinete de Coordinación Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, siendo las principales funciones las descritas en el artículo 12 del mencionado Decreto Ejecutivo:

1. Analizar los asuntos que tengan relación con las Secretarías de Estado, Entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas, Programas, Proyectos y Dependencias que integran su Sector;
2. Proponer al Coordinador General de Gobierno la solución de las cuestiones de competencia que pueda suscitarse entre dos o más instituciones de su Sector;
3. Aprobar, a propuesta del titular de la respectiva institución, los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales, incluyendo las metas, productos y resultados de acuerdo a la Planificación Estratégica concretada en el Plan Estratégico Anual y el Plan Estratégico Plurianual;
4. Recomendar la asignación de techos presupuestarios de gasto, dentro del respectivo techo sectorial asignado por la Coordinación General de Gobierno previo a su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y a su remisión al Consejo de Ministros;
5. Analizar y proponer al Presidente de la República, a través de la Coordinación General de Gobierno, las modificaciones del presupuesto todo ello previo al trámite respectivo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto;
6. Remitir a la Coordinación General de Gobierno la información sobre el seguimiento y evaluación de la instituciones y dependencias que conforman el Gabinete Sectorial correspondiente;
7. Presentar a la Coordinación General de Gobierno las resoluciones y recomendaciones de los Gabinetes Sectoriales, las cuales serán consultadas con el Presidente de la República y en su caso elevadas al conocimiento del Consejo de Ministros;
8. Conocer las recomendaciones de las Secretarías de Estado, Entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas, Programas, Proyectos y

Dependencias que integran su Sector y resolver lo procedente;

9. Proponer a la Coordinación General de Gobierno las Políticas Públicas Sectoriales; y,
10. Cualquier otra función que le asigne el Presidente de la República.

Organigrama Gabinete Sectorial



En el Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018 se establecieron los **Objetivos Estratégicos Sectoriales**. En el caso del Sector de Gobernabilidad y Descentralización, los objetivos estratégicos son los siguientes:

5) Reforzar la gobernabilidad democrática del país, a través de la transformación del Estado y el logro de un gobierno moderno, sencillo y eficiente, que genere mayor confianza en las instituciones públicas, promueva los derechos humanos, mayor participación ciudadana y el fortalecimiento de la descentralización.

8) Fortalecer el desempeño de la administración pública, en función de los objetivos de mejorar los niveles de bienestar e inclusión social de la población hondureña, en condiciones de paz, democracia y mayores oportunidades, mediante adecuados procesos de coordinación, gobernabilidad, transparencia y modernización que permitan un Estado eficiente, eficaz, equitativo y honrado.

Los resultados globales de la gestión de gobierno durante el periodo 2014-2018, a través de los cuales se medirá el impacto de la implementación de las estrategias, acciones, programas y proyectos del Plan Estratégico de Gobierno, en relación al Gabinete Sectorial en Gobernabilidad y Descentralización, serán los siguientes:

Directamente:

1. Un gobierno moderno, sencillo y eficiente, para mejorar la entrega de servicios públicos y la facilitación de los negocios en Honduras.
2. La posición de Honduras en relación al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos habrá mejorado.

Indirectamente:

3. La pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), se habrá reducido en al menos 1 punto porcentual por año.

En consecuencia con lo anterior, el Sector de Gobernabilidad y Descentralización promoverá la capacidad de la sociedad hondureña para preservar la estabilidad de la democracia y del Estado de derecho, lo cual depende, en una gran medida, de una adecuada relación entre legitimidad y eficiencia. Legitimidad, que ya el pueblo hondureño ha dado en las urnas electorales y su clara aceptación del sistema político y del Gobierno de la República. La eficiencia se logrará en la medida que el gobierno responda a las expectativas y necesidades del pueblo hondureño, a través de lograr un alto desempeño y un buen gobierno.



Capítulo 2 Diagnóstico sectorial y capacidad de respuestas. Restricciones

Considerando las líneas estratégicas que se han definido en el Sector de Gobernabilidad y Descentralización, el presente diagnóstico trata de hacer una aproximación a la problemática que enfrenta en país en lo concerniente al acceso a la justicia, los derechos humanos, la descentralización y el acceso a la tierra y titulación de la propiedad.

En lo relativo a información estadística vinculada al sector, se puede afirmar que no se dispone de información adecuada, lo cual se constituye en un desafío, como es el de generar una capacidad en el Sector para generar esta información, a partir de la cual, realizar los análisis correspondientes.

2.1. Situación actual del país en relación al acceso a la justicia

El acceso a la justicia por parte de la población es fundamental, ya que permite la consolidación del Estado democrático de derecho, la legitimidad de las instituciones públicas y la promoción de mayores niveles de gobernabilidad en el país.

Según la Organización de Estados Americanos (OEA, 2007), la democracia sustentable se logra “a partir del ejercicio de una ciudadanía plena e incluyente... de esta manera, el acceso a la justicia se concibe como un derecho, pero también, como un indicador de ciudadanía efectiva, y, como tal, un elemento central de la gobernabilidad democrática y de la legitimidad de los gobiernos”.

El acceso a la justicia no trata solamente de la “tutela judicial” efectiva, sino que también la capacidad de contar con mecanismos alternativos de solución de conflictos. Resulta claro entonces bajo este contexto, que la facilitación y expansión del acceso a la justicia por la promoción de una ciudadanía “empoderada” capaz de afirmar sus derechos individuales y colectivos, implica que se haga efectivo el integral acceso a la justicia que comprende “la aplicación de la ley sea universal e imparcial, y que existan mecanismos adecuados, sencillos y eficaces para la protección y garantía de los derechos para todos” (Idem).

La definición más amplia encontrada respecto al concepto de acceso a la justicia, es la que plantea el PNUD, el cual hace referencia a “las posibilidades de las personas, sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, ideología política, creencias religiosas, de **obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas**” (PNUD, 2008, pp7). Como señala el experto peruano Javier La Rosa, “esta noción [de acceso a la justicia] ha transitado sucesivas etapas que han ido desde establecer una asociación directa con garantías procesales básicas (tutela judicial)... para pasar posteriormente a una visión vinculada a un derecho más

complejo referido a toda clase de mecanismo eficaz que permita solucionar un conflicto de relevancia jurídica”.

El concepto de “acceso a la justicia” resulta entonces amplio ya que no solo comprende el acceso al sistema estatal de justicia, es decir, a la tutela judicial efectiva que los Estados están en la obligación de otorgar a sus ciudadanos y ciudadanas, igualmente comprende la promoción de otros mecanismos no judiciales o no estatales de respuesta satisfactoria a las necesidades jurídicas de los ciudadanos y ciudadanas que, con frecuencia, ni siquiera tienen posibilidad de acudir a los tribunales, como es el caso de muchos pueblos indígenas:

“Creemos que este es el enfoque más apropiado a la realidad de nuestros países, ya que significa un punto de partida más completo para describir los serios problemas que se presentan cuando no se satisfacen las necesidades jurídicas de la población tradicionalmente excluida ni la forma cómo podrían ser mejor abordadas...” (Idem).

Desde este nuevo enfoque, es pertinente una transformación del sistema de justicia en Honduras, considerando los siguientes puntos:

- 1) Ampliación de la cobertura estatal;
- 2) Incorporación al sistema de justicia “formal” de los mecanismos tradicionales y comunitarios de resolución de conflictos;
- 3) Focalización de las políticas públicas en los grupos más vulnerables y desprotegidos de la sociedad.” (LA ROSA, Javier. 2006. (citado por OEA, 2007).

Para fortalecer el Estado de Derecho y hacer viable la gobernabilidad democrática, se requiere propiciar iniciativas o propuestas específicas de acción que contribuyan a elevar el acceso a la justicia de nuestra ciudadanía.

Entre los principales mecanismos alternativos de resolución de conflictos están los siguientes:

- i) la negociación,
- ii) la mediación,
- iii) la conciliación y,
- iv) el arbitraje.

Según el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú y la Fundación Debido Proceso Legal (DPLF) en su documento “Principales dificultades para un acceso igualitario a la justicia en América” las barreras que limitan el acceso a la justicia para la población de América Latina, en particular para los grupos más vulnerables, se mencionan lo siguiente:

- i) problemas como el de la discriminación étnica y cultural que afecta a los Pueblos Indígenas, “al desconocer y desconfiar éstos del sistema de justicia y, éste, de las culturas, las lenguas, los razonamiento y formas de solución de controversias,

- conflictos y las sanciones que imparten en la justicia indígena” (**barreras culturales y lingüísticas**);
- ii) “el costo que entrañan los procesos para personas que viven en pobreza o pobreza extrema y la ausencia o déficit en muchos países de defensores públicos o asistencia legal gratuita” (**barreras económicas**),
- iii) “la existencia de prejuicios y estereotipos de género en los funcionarios del sistema de justicia que colocan en desventaja a las mujeres y la ausencia de servicios jurídicos especializados para mujeres” (**barreras de género**). (IDL, DPLF. Pp6).

En la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se aprobó la Declaración sobre el Acceso a la Justicia en las Américas considerando que **el acceso a la justicia es un paso ineludible para el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho y la disminución de la desigualdad social**. Asimismo, se consideró que la problemática del acceso a la justicia en nuestros países es muy compleja y responde a diversas barreras institucionales, económicas, geográficas, culturales, lingüísticas, y de género.

El sistema de justicia de Honduras, de acuerdo con la legislación vigente, está integrado por diversas instituciones, algunas pertenecientes a los poderes del Estado, otras de naturaleza constitucional autónoma. Lo integran el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad y los distintos cuerpos policiales, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), el Comisionado Nacional para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos y la Dirección Nacional de la Defensa Pública.

Si bien la Constitución de la República no define en forma integral el alcance y organización del sistema de justicia, la esfera de atribuciones asignada a cada una de estas instituciones en la diversidad de leyes que las rigen, las constituye materialmente, con mayores o menores limitaciones, en una estructura estatal más o menos completa y suficientemente coherente para recibir y atender la demanda de servicios relacionados con la solución de los conflictos sociales.

En el caso de Honduras, desde el punto de vista del acceso de los ciudadanos a los órganos judiciales para obtener solución a sus conflictos, las limitaciones están relacionadas con:

1. La imposibilidad para contratar abogados,
2. la aproximación a los juzgados,
3. las posibilidades de iniciar acciones de defensa,
4. el conocimiento de sus derechos y demás elementos necesarios para acceder con éxito a los servicios judiciales (CSJ. Pp199).

La capacidad de trabajo actual de las unidades jurisdiccionales Juzgados de Paz, no parece ser suficiente para absorber la demanda de la población; cada mes ingresan muchos más casos de los que son resueltos. Por lo tanto es necesario fortalecer los sistemas alternos de resolución de conflictos.

Tomando en consideración la situación actual de acceso a la justicia, los desafíos serían los siguientes:

1. Desarrollar las capacidades de los ciudadanos para el disfrute de sus derechos y su empoderamiento.
2. Diseñar e implementar una política pública de acceso a la justicia, considerando un enfoque de género e interculturalidad y el derecho de los ciudadanos para acceder a las distintas instancias de solución de conflictos y/o administración de justicia.
3. Promover iniciativas en coordinación con la sociedad civil para el levantamiento de las barreras que impiden el acceso a la justicia, garantizando el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, priorizando la atención a los grupos más vulnerables.
4. Reconocer y respaldar jurisdicciones especiales basadas en la identidad cultural de los pueblos indígenas, para lo cual se deben realizar los estudios correspondientes y establecer mecanismos de coordinación entre todos los operadores de justicia.
5. Respetar el derecho consuetudinario y las formas tradicionales de resolver conflictos, siempre que no se vulneren los derechos fundamentales ya establecidos en la normativa legal del país.
6. Garantizar el acceso a traductores judiciales donde se requiera, principalmente en aquellas zonas de alta presencia de población indígena en la cual el español no es su lengua vernácula. Asimismo, brindar el soporte profesional interdisciplinario durante todas las etapas de los procesos judiciales.
7. Promover métodos alternativos de resolución de conflictos distintos al litigio judicial, dentro del marco del fomento de una cultura de paz.

8. Fomentar una educación legal para la población que permita conocer y gozar de sus derechos ciudadanos, brindándoles asistencia legal gratuita, con soporte interdisciplinario y la reducción de costos judiciales.

2.2 Situación actual del país en relación a los derechos humanos

El Estado de Honduras ha asumido un compromiso internacional por reconocer, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos. Por ello, el país ha realizado importantes esfuerzos por ampliar los marcos normativos para generar mayores condiciones de respeto a los derechos humanos, especialmente para armonizar la legislación nacional conforme a estándares internacionales.

No obstante lo anterior, en el Informe de país sobre “Prácticas de derechos humanos 2013”, del Departamento de Estado, de los Estados Unidos, se ha manifestado algunos problemas en materia de derechos humanos. Entre dichos problemas se destacan la debilidad institucional del sistema de justicia y las condiciones carcelarias difíciles. Persiste en el país casos relacionados con la violencia social, el registro de denuncias de ejecuciones en zonas rurales, violencia hacia los detenidos, períodos prolongados de prisión preventiva e incumplimiento de las garantías procesales, amenazas a periodistas, actos de violencia y acoso a mujeres, prostitución y abuso infantil, trata de personas, usurpación de tierras indígenas y discriminación de las comunidades indígenas y afrodescendientes, actos de violencia y acoso a personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (LGBT), aplicación ineficaz de la legislación laboral y trabajo infantil. (Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2013. p1).

En el mismo Informe del Departamento de Estado, se plantearon aspectos positivos que el país ha avanzado en derechos humanos, como por ejemplo el no registrarse desapariciones por motivos políticos, la existencia de libertad de asociación, las visitas a las cárceles por parte de observadores independientes de derechos humanos locales e internacionales, la aplicación de reformas penitenciarias, la construcción de cárceles nuevas para reducir el hacinamiento, la separación de reclusos de alta peligrosidad con aquellos no violentos, la promoción de la rehabilitación y mejoramiento de instalaciones carcelarias como mejorar en las redes eléctrica y acceso a agua segura.

Otros aspectos positivos para el país resaltan la inexistencia de restricciones gubernamentales para el acceso a Internet, a la libertad académica y a los eventos culturales. Igualmente, se resalta en los distintos informes la existencia de la libertad de reunión, de asociación, de la libertad de culto, libertad de circular libremente dentro del país, viajar al extranjero, emigrar y repatriarse.

Uno de los temas que merece ser investigado y analizado con mayor detalle, es lo relacionado con las ejecuciones extrajudiciales o extralegales, que en Honduras, los organismos de promoción y defensa de los derechos humanos han insistido de su existencia, sin que hasta el momento se haya realizado un informe oficial específico al respecto. En la resolución 44/162.2 adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989, se establecieron responsabilidades de los Estados para prevenir dichos actos.

Las ejecuciones extrajudiciales o extralegales son, según el derecho internacional humanitario, un caso de violación a los derechos humanos que consiste en el homicidio de manera deliberada por parte de un servidor público. Una ejecución por parte de agentes del Estado es extrajudicial, cuando no está dentro de los parámetros de la legítima defensa, en combate dentro de un conflicto armado, y el uso racional necesario y proporcionado de la fuerza para hacer cumplir la ley. Oficialmente se ha reconocido la existencia de casos, pero más vinculada a la imprudencia, impericia (falta de experiencia), negligencia o violaciones ya sea al reglamento o a la ley establecida en Honduras por parte de Agentes Públicos y no que se trate de una política de Estado.

En distintos informes nacionales e internacionales se afirma que Honduras ha dado importancia al cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de tratados en derechos humanos suscritos por el Estado. Se ha logrado sustentar el Examen Periódico Universal de la ONU y se han presentado Informes de Medio Término: tres en materia de niñez y uno sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Asimismo, se ha estado capacitando sobre los diversos mecanismos de protección de los derechos humanos a la policía nacional, policías municipales y miembros de las fuerzas armadas, específicamente en temas relacionados con el uso de la fuerza.

En el actual Gobierno de Honduras, existe la voluntad política de continuar fortaleciendo los diversos mecanismos de protección de los derechos humanos, particularmente en aquella población que por su condición de vulnerabilidad, están expuestos a un mayor riesgo como son la niñez, la juventud, los adultos mayores y personas en condición de extrema pobreza.

Los desafíos que el país presenta en materia de derechos humanos se resumen en los siguientes:

1. Desarrollar las capacidades, habilidades y conocimiento de los servidores y funcionarios públicos para el abordaje de los derechos humanos en su gestión.
2. Continuar socializando e implementando, tanto con las instituciones del sector público, organismos de sociedad civil y ciudadanía en general, la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
3. Realizar un seguimiento y evaluación en relación a los avances de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Asimismo, preparar los informes oportunamente para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre los avances que el Estado tiene en relación a las 129 recomendaciones del “Examen Periódico Universal de Honduras” efectuado en el año 2010.
4. Establecer medidas apropiadas a fin de prevenir las ejecuciones extrajudiciales. La preparación de un Informe al respecto ayudará a comprender la situación más ampliamente.

2.3 La descentralización en Honduras

La descentralización del Estado es concebida como una modalidad específica de intervención, mediante la cual se transfieren competencias, autoridad y recursos a los municipios de forma gradual, progresiva, responsable y ordenada.

Con la aprobación de la Ley de Municipalidades en 1991, el país inicia el proceso de descentralización del sector público, orientado a generar mayor desarrollo desde el ámbito local. Por más de 30 años, la descentralización ha tenido períodos de avances y retrocesos pero en el balance general, el país continúa siendo altamente centralizado. En el 2012, aproximadamente el 11% del gasto público se ejecutó a nivel municipal, comparado con el promedio de la región latinoamericana de 20% (grado de descentralización del gasto público).

La orientación histórica del proceso ha sido una “descentralización al reparto.” Actualmente el 11% de los ingresos tributarios anuales de la nación deben transferirse automáticamente a las 294 municipalidades, exceptuando cuatro municipalidades que se encuentran bajo el régimen de transferencia por los ingresos portuarios.

Esto ha derivado en una mayor presión al déficit fiscal, ya que la transferencia no ha sido asociada a competencias (sin neutralidad fiscal); una descentralización desordenada y con poco impacto en el desarrollo local; y un deterioro de la autonomía fiscal municipal, reflejada por una baja capacidad recaudatoria de los gobiernos locales. La presión tributaria

municipal es casi nula, de apenas 1.2% en promedio anual, medido durante el período del 2009 al 2012.

Una descentralización efectiva, debe posibilitar la modernización del Estado en todos sus niveles a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades no solo de los gobiernos municipales, sino también de una mayor participación de la ciudadanía en la gestión pública local, la mejora del marco regulatorio del Estado y sus entidades descentralizadas y desconcentradas; las reformas del marco legal, institucional y político a fin de mejorar la gobernabilidad y la eficiencia del Estado en la prestación de sus servicios.

Uno de los mayores problemas que ha enfrentado el proceso de descentralización en el país, es que no se ha logrado establecer los diálogos democráticos pertinentes entre la diversidad de actores que permita el establecimiento de un programa consensuado y una ruta crítica para la gestión y regulación de la descentralización.

En las instituciones del Estado tanto centralizadas como desconcentradas se han identificado contraposiciones en la diversidad de la normativa existente y tienen sus propios enfoques organizativos y operativos, lo que ha conllevado la existencia de duplicidades no solo en los aspectos normativos, sino que también en sus estructuras organizativas y funcionales.

Asimismo se ha identificado la carencia de información estadística a nivel de los Municipios que facilite el proceso de seguimiento y evaluación y la asignación de recursos del Estado de una forma priorizada. En años anteriores ya se había hecho un esfuerzo por establecer un Sistema Nacional de Información Municipal (SINIMUN), pero no se le dio el seguimiento adecuado y esta desactualizado.

Los principales desafíos de la descentralización en Honduras serían los siguientes:

1. Consensuar y establecer un acuerdo básico sobre el establecimiento y delimitación del marco normativo para la gestión y regulación de la descentralización del Estado para el desarrollo.
2. La aprobación de la Ley y el Reglamento de Descentralización como instrumento que delimite y regule el proceso. Para ello igualmente se requiere la homologación y fortalecimiento del marco jurídico entre los niveles de gobierno central, local y otras instancias.

3. Armonizar, alinear y ordenar la institucionalidad de las distintas entidades del gobierno central y municipal a fin de evitar las innecesarias duplicidades tanto normativo, como operativo. Ello implica la reestructuración funcional y orgánica a través de la redefinición de funciones y el rediseño de las estructuras organizativas para que se ajusten a los nuevos roles que exige y requiere el modelo de gestión para la descentralización del Estado;
4. Desarrollar la normativa técnica y legal para la descentralización de la inversión pública, fundamentada a la provisión de servicios públicos de calidad y más próximos a los ciudadanos y a la dinamización de la actividad económica en el ámbito municipal.
5. Integrar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras en cada periodo fiscal, las transferencias nacionales que comprenden, las transferencias por competencias descentralizadas.
6. Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Indicadores para la descentralización del Estado que facilite el proceso de seguimiento y evaluación.

2.4 Situación de acceso a la tierra y a la propiedad en Honduras

En Honduras, durante varias décadas, se han realizado importantes reformas al sistema de tenencia de la tierra, como en otros componentes del sistema de administración de tierras del país, mediante la elaboración de leyes y la creación de un sin número de instituciones responsables de regularizar y registrar los derechos de propiedad, con el fin de facilitar el acceso a la tierra, dar seguridad jurídica y asegurar las transacciones de estos derechos de propiedad de forma eficaz.

Si bien es cierto que en el país cuenta con un marco jurídico apropiado, y siendo el país signatario de Tratados Internacionales, en Honduras, actualmente, no existe una política nacional de tierras, que regule el uso y explotación del bosque, se implementen procesos de regularización masivos de predios informales en áreas urbanas y se otorguen predios rurales a familias que más lo necesitan.

Tanto la Ley de Municipalidades y la Ley de Ordenamiento Territorial carecen de reglas claras que ayuden a su mejor y correcta aplicación sobre el territorio, y no incorporan sanciones punitivas, lo que propicia su incorrecta o parcial aplicación por parte de los funcionarios estatales o municipales. A pesar de que muchos registros, casi en su totalidad, están modernizados y haciendo transacciones bajo la figura del Folio Real, esta no está

vinculada a la información catastral, ya que no existe esta información o no se ha realizado la agrimensura de la misma.

Con relación a la administración de tierras del Estado, se puede constatar la existencia de leyes y procedimientos que permiten la gestión de las tierras del Estado, sin embargo, la dificultad en identificar con certitud cuáles son las tierras que pertenecen al Estado, hace que toda gestión de necesidad o interés público, sea realizada con poca eficacia y con lentitud. Igualmente, se puede evaluar como baja la aplicación de varios procedimientos en los procesos de expropiación y gestión de tierras del Estado, ocasionada por debilidades en los procesos metodológicos en la aplicación de las leyes y sobre todo por la falta de una institución que lidere los procesos, ya que los tiempos para expropiar, compensar y conocer con transparencia lo ejecutado con fines de necesidad e interés público, son poco adecuados para que la los ciudadanos confíen en las instituciones que realizan estas acciones.

En el análisis sobre la transferencia de la tierra expropiada hacia intereses privados se debe considerar que las expropiaciones para regularizar tenencia urbana, que representan la mayor cantidad de expropiaciones en los últimos tres años, se hacen por razones de interés o necesidad pública, aunque al final, favorecen a personas privadas.

Con relación a los mecanismos de resolución de disputas, existen los mecanismos que permiten la resolución de disputas y el manejo de conflictos bajo un marco jurídico nacional, con principal competencia por parte de los juzgados/tribunales del sistema judicial del país, pero también existen vías alternas para dirimir arbitraje en otras instancias a nivel social, privado o académico, que siendo esta última una vía poca adecuada para resolver los conflictos a largo plazo.

Al respecto, se puede constatar que no existe una entidad que lidere el proceso de resolución de disputas y manejo de conflictos de tierras de forma clara y que permita mantener una jurisprudencia para futuros problemas, ya que no se manejan en los juzgados correspondientes de forma particular sino general, por lo que es muy difícil llevar un seguimiento o monitoreo de los mismos.

Con respecto a la regularización predial territorio, el plan nacional de titulación es aplicado de manera discrecional por las instituciones administradoras de tierras en el país quienes llegan a regularizar predios dentro de áreas en las cuales no tienen facultades legislativas. Por lo general, este plan es desconocido para casi todas las municipalidades del país, dejando como incógnita, si realmente las alcaldías municipales más importantes lo conocen y/o comprenden. Adicionalmente el mismo no es viable ya que no se cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo su efectiva implementación.

Los desafíos del sector en materia de titulación, acceso a la propiedad y a la tierra son los siguientes:

1. La coexistencia de diferentes regímenes de tenencia, exige un sistema legal suficientemente flexible para reconocer un amplio rango de derechos a los individuos y grupos; y también reconocer los derechos de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas o garífunas.
2. Cuando los titulares pierdan derechos a través de cambios en los usos de tierras fuera de los procesos de expropiación, aplicados únicamente por el interés general del público, es importante que exista una compensación justa.
3. Fomentar el sistema formal de registro de todas las parcelas individuales, tanto en áreas urbanas como rurales. También es importante que los registros no excluyan a las mujeres y otros grupos vulnerables.
4. Los vacíos y superposiciones en los mandatos legales o las funciones ejercidas en la práctica por las instituciones vinculadas a la administración de tierras que incrementan la discrecionalidad de los funcionarios.
5. La transparencia y eficiencia en el proceso de otorgamiento de permisos para construcción y usos restringidos de la tierra, es una cuestión crítica.
6. La escasa recaudación del impuesto a la tierra impide a los gobiernos locales proporcionar los servicios requeridos por la población.
7. La gobernanza en la administración de la tierra del Estado incluye la creación de un inventario de la tierra estatal.
8. A pesar que el país cuenta con importantes avances en materia de Planificación Territorial, aún existen grandes retos por delante, en cuanto al fortalecimiento de las instancias gubernamentales.
9. Que los sistemas de información de tierras proporcionen al público información que sea relevante, precisa y a costos accesibles y que los servicios de administración de tierras sean accesibles, de costos razonables y sostenibles en el tiempo.
10. La reducción de los costos para registrar sus transacciones revierten a la informalidad.
11. Mejorar la transparencia, legitimidad y rendición de cuentas de la administración de tierras del Estado, que típicamente es restringida

por una severa falta de información o de información rastreable sobre qué tierra pública existe y qué derechos posee el Estado para controlarla y administrarla.

12. Revisión integral de todas las leyes relacionadas con el sector tierra, y evaluar de forma clara y precisa los resultados obtenidos para lo que fueron creadas y si realmente son aplicadas de conformidad bajo el espíritu que fueron creadas.

Capítulo 3 Capacidad de Respuesta que tiene el Estado de Honduras para enfrentar los desafíos del Sector

En la actualidad, al Sector de Gobernabilidad y Descentralización le corresponde la gestión de tres políticas que han sido aprobadas con anterioridad, más una nueva iniciativa surgida en el año 2014 por parte de la sociedad civil y que fuera presentada al Presidente de la República Juan Orlando Hernández: Política Nacional de Auditoría Social. Cada una de las Políticas Públicas actualmente vigentes y la propuesta de política realizada, se describen a continuación.

3.1 Análisis de políticas públicas que han estado vigentes y aplicadas los últimos 4 años

3.1.1 Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo

Entre los avances en materia de Descentralización, tenemos la Definición y aprobación de la Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo, misma que fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo PCM 021-2012, Publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 10 de Agosto del 2012, en la cual se expone de manera muy amplia los principios, objetivos, medidas de política y el marco institucional necesario para iniciar el proceso de descentralización del Estado.

El objetivo general es el de “Desarrollar las capacidades de los Municipios para la provisión transparente y participativa de impulsores de cambios (obras, bienes y servicios), mediante la transferencia gradual y ordenada de al menos el 40% de la inversión pública al año 2038”.

La implementación de la política no ha sido tan efectiva como se esperaba, ya que aún requiere de una revisión que se armonice con el nuevo marco legal e institucional emprendido por la actual administración 2014-2018. En particular, la revisión deberá centrarse en armonizar aspectos conceptuales, el nuevo marco institucional del gobierno, el sistema de transferencias municipales y las medidas de política que permitan desarrollar un proceso de manera coordinada, focalizada y viable.

Cabe mencionar, que todo proceso de revisión, de propuestas a un nuevo régimen municipal, incluido la Política de Descentralización, pasa por consensos entre el Gobierno y los demás actores, en particular por la AHMON, como socio estratégico del proceso.

3.1.2 Política Pública y Plan de Nacional Acción Derechos Humanos

La elaboración de la Política Pública en Derechos Humanos con su respectivo plan de acción, correspondió al compromiso asumido por el Estado de Honduras en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en el año 1993, en el entendido de que solo la acción de las políticas públicas facilitaría el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción de tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por ello fue importante la elaboración de la Política Pública en Derechos Humanos, la cual se realizó de manera participativa, donde la diversidad de actores a nivel nacional, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales de promoción de los derechos humanos entre otros, participaron en el proceso, el cual se realizó en aproximadamente 2 años, teniendo la participación registrada de 5,116 personas.

a implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos se ha comenzado en 45 Instituciones del Sector Público, las cuales incluyeron en sus planes operativos anuales del 2014, acciones prioritarias, siendo la primera vez que en Honduras se hace una planificación articulada con enfoque de derechos humanos.

La Política Pública y Plan de Nacional Acción Derechos Humanos tiene como objetivo general, coadyuvar al goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en Honduras, atendiendo las situaciones generadoras de violaciones de derechos humanos, particularmente la inseguridad ciudadana, la impunidad, la desigualdad y la exclusión social, los vacíos históricos de gobernabilidad y la prevalencia de valores culturales contrarios a los derechos humanos.

Entre los objetivos específicos se establecen:

- i) Lograr que la planificación y la presupuestación de las Secretarías de Estado y demás instituciones del Poder Ejecutivo, adopten un enfoque de Derechos Humanos que genere condiciones jurídicas, institucionales y socioculturales.
- ii) Desarrollar la interacción democrática entre Estado y sociedad civil, mediante procesos de diálogo y el establecimiento de mecanismos de auditoría y control social de la gestión gubernamental.

Los Lineamientos de la Política son los siguientes:

1. Seguridad Humana: que comprende el derecho a la educación, a la salud, derechos sexuales y reproductivos, a la alimentación, al trabajo, a la vivienda adecuada, a la cultura, al agua y al medio ambiente sano.
2. Sistema de Justicia: que comprende el derecho a la vida, a la seguridad, a la integridad y libertad personal, a la justicia y a la verdad.
3. Democracia: que comprende el derecho de acceso a la información y a la libertad de expresión implicada por la participación ciudadana, la participación política y democracia y gobernabilidad.

Los grupos de población titulares de derechos, como prioridad nacional, se señalan los siguientes:

Las niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas y afrohondureños, mujeres, migrantes, comunidad de diversidad sexual (LGBTTI), personas con discapacidad, personas privadas de libertad, defensores de derechos humanos, comunicadores y operadores de justicia.

3.1.3 Política Pública para la Prevención de la Discapacidad, Atención y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad y la Promoción y Protección de sus Derechos y Deberes

El propósito fundamental de esta Política es equiparar oportunidades, eliminar la discriminación y las barreras sociales y arquitectónicas que impiden a las personas con discapacidad ejercer el pleno ejercicio ciudadano, con el fin de facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social, a partir del reconocimiento y afirmación de este grupo poblacional como sujeto de derechos, la articulación sectorial con las políticas públicas existentes en el país y el actuar gubernamental.

La Política se enmarca en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, posibilitando la transversalización de la discapacidad en la Política de Protección Social, así como con las demás políticas vigentes, o que el Estado de Honduras adopte en el futuro.

La política contempla estrategias para que las personas, sus familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la sociedad y la empresa privada, puedan prevenir las deficiencias y sus secuelas generadoras de discapacidad, mitigar y superar las dificultades de las mismas en sus múltiples manifestaciones, en los ámbitos personales y durante el ciclo de vida. A través de la operatividad de estas estrategias, se contempla transformar el conjunto social en un medio inclusivo, donde las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, a la vez que tener acceso a las oportunidades sociales, en condiciones de equidad e igualdad con sus conciudadanos.

El objetivo general de la política es garantizar a todas las personas con discapacidad, el goce pleno de sus derechos humanos, facilitando las condiciones para su ejercicio y exigibilidad, a la vez que propiciando las transformaciones sociales necesarias para lograr el respeto a su dignidad inherente, y el acceso a las oportunidades sociales, en condiciones de igualdad, respeto por la diferencia, plena inclusión y ausencia de discriminación.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Armonizar el marco jurídico y legal nacional, así como realizar las modificaciones necesarias en los procesos relacionados, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, específicamente en lo establecido en el artículo 12, que las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica y a ejercerla, en igualdad de condiciones con los demás en todos los aspectos de su vida.
2. Generar oportunidades de vinculación laboral y desarrollo de actividades productivas, así como de acceso a la justicia y desarrollo de capacidad jurídica, dirigidas a la población con discapacidad, en cumplimiento al ejercicio del derecho a la participación y asociación que les corresponde, mediante la vigilancia del cumplimiento de la normativa existente y el establecimiento de programas de formación para el trabajo, orientados a las necesidades del mercado, e impartidos en medio incluyente.
3. Realizar las modificaciones y adaptaciones de infraestructura física, y las adecuaciones pedagógicas y curriculares necesarias, para asegurar el derecho a la educación de la población con discapacidad; asimismo, que el Sistema Educativo Nacional se convierta en un medio inclusivo, dotado de docentes formados en la atención a las necesidades educativas de sus educandos, que los incluya realmente en las actividades formativas, estimulen el desarrollo de sus capacidades y la adquisición de habilidades que favorezcan su plena inclusión en la vida social.

3.1.4 Política Nacional de Auditoría Social de Honduras

Esta política fue una iniciativa de distintas organizaciones de la sociedad civil, la cual fue entregada a la Presidencia de la República en el mes de octubre 2014. Esta iniciativa surgió a partir de la necesidad de auditar los fondos provenientes de la cooperación externa, en apoyo a la emergencia generada por el huracán Mitch en el año 1998. Se estableció entonces como un requisito que la ciudadanía vigilara la ejecución de los fondos, por lo que se crearon las Comisiones Ciudadanas de Transparencia cuyo propósito era el de ejercer el control

social, lo cual quedó plasmado en el Reglamento de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza en el año 2001.

Considerando que en la actualidad la Auditoría Social no cuenta con un marco normativo/legal propio, se presentó esta política a consideración de la Presidencia de la República, la cual en su estructuración contó con el apoyo técnico de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).

La PNASH fue diseñada bajo un enfoque de nueva gobernanza, como un medio para incentivar la participación ciudadana, asegurar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las Administración Pública, promover en el país una cultura de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, incentivar un Estado más responsivos a las necesidades de la población y promover mayor colaboración entre el Gobierno y la Ciudadanía, a fin de fortalecer nuestra democracia.

El objetivo general de la PNASH es ser un marco para que la ciudadanía conozca y haga uso de la auditoría social como un ejercicio de democracia participativa y una herramienta de control social para el logro del buen gobierno y una gestión pública más acorde a las necesidades reales de la población. Asimismo, desarrollar en la institucionalidad del Estado, autoridades públicas, prestadores de servicios públicos y gestores de fondos públicos una mayor comprensión, apertura y respeto al derecho que tiene la ciudadanía de vigilar, monitorear, controlar y evaluar la gestión pública, a través de la Auditoría Social.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Promover la *participación ciudadana* como un proceso democrático para participar activamente en la gestión de lo público, mediante el acceso a información, la toma de decisiones y el control.
- 2.- Desarrollar y fortalecer la *transparencia proactiva y la rendición de cuentas*, con el propósito de que la ciudadanía tenga acceso a información de utilidad para la toma de decisiones y pueda contribuir a la prevención y combate de la corrupción mediante la respuesta que brindan los entes contralores y judiciales.
- 3.- Lograr que los gobiernos, autoridades públicas, prestadores de servicios públicos y gestores de fondos públicos *escuchen, atiendan y respondan* a las demandas ciudadanas que se presentan a través de los procesos, resultados y hallazgos de la auditoría social. Logrando de esta manera, mejorar su desempeño, brindar servicios de mejor calidad y generar confianza en la ciudadanía.
- 4.- Motivar el desarrollo de espacios de colaboración e intercambio en entre instituciones del sector público, autoridades electas, prestadores de servicios públicos, gestores de fondos

públicos, organizaciones de sociedad civil, colectivos ciudadanos y la academia, con el propósito de mejorar y fortalecer el entendimiento del rol de la auditoría social en la *gobernanza hondureña*.

3.2 Principales duplicaciones encontradas en el análisis del sector

En la revisión de la normativa encontramos las duplicaciones siguientes:

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. (ver artículo 29 numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública).

- 1.1 La protección de la niñez y juventud, en cuanto esta obligación podría haber duplicidad con atribuciones establecidas a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y con la nueva Dirección de Niñez y Adolescencia.
- 1.2 Todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte, en cuanto esta competencia, podría haber duplicidad con lo que hace CONAPID, CONDEPAH.
- 1.3 Lo referente a población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración, sin embargo en la agrupación de los Gabinetes Sectoriales encontramos que la Dirección General de Migración y Extranjería, quedó integrada al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, siendo esta una institución desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- 1.4 Ordenamiento Territorial; y de igual manera en la integración de este Gabinete Sectorial quedo integrada el **Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT)** y en la práctica este es un tema que está siendo coordinado por la Secretaría General de Coordinación de Gobierno, por lo que debe valorarse donde debe quedar ubicada esta competencia para evitar duplicidades.

Para terminar, debe valorarse que el Instituto Nacional Penitenciario no quedó integrado de manera expresa a este Gabinete, ni a ninguno otro, sin embargo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y que para efectos presupuestarios se han realizado diligencias por parte del Coordinador Sectorial sin que exista un marco normativo que así lo disponga.

3.3 Análisis de las Tendencias de Gastos en el Sector o Subsector y Análisis de la Inversión Pública.

Históricamente las principales erogaciones de gastos corresponden a la remuneración de los funcionarios y empleados, las prestaciones sociales, las transferencias, y subvenciones. Prácticamente duplicándose desde 2006 al 2013 el Presupuesto General de la República. Observándose una tendencia ascendente de los egresos en los servicios personales, y las transferencias.

El crecimiento del gasto corresponde en el primer rubro se debe principalmente al grupo de gasto de Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Catorceavo, Aguinaldo y Cuotas Patronales) por el incremento que viene arrastrando en los sueldos y salarios adicionalmente al incremento en personal que labora para las instituciones gubernamentales. El único año de la serie de datos que se presentó una reducción en los Egresos fue en el período 2010, mediante reducción en los Servicios no Personales, Materiales y Suministros.

El otro rubro que crece sustancialmente es el de las transferencias. El incremento para la Secretaría de Gobernación y Justicia pasa de 2,442 millones de Lempiras para el año 2010 a 3,994.7 millones para el 2011, lo que representa un incremento de 1,552.7 millones. El monto se ha ido incrementando año con año como parte de la política de descentralización. Así como la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 91 establece los montos porcentuales que se transfieren de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a las cuentas de las municipalidades registradas en el sistema bancario nacional, el siete por ciento (7%) en el año 2010, el ocho por ciento (8%) en el año 2011, el nueve por ciento (9%) en el año 2012, el diez por ciento (10%) en el año 2013 y el once por ciento (11%) del año 2014 en adelante. (SEFIN).

El Gabinete Sectorial representa en promedio de los últimos cuatro años el 6.3% del Total de Egresos de la Administración Pública. La tendencia en los Egresos de la Administración Central viene en incremento desde el 2006. En los años subsiguientes prácticamente se duplicaron del 2006 al 2013. La tasa de crecimiento del gasto público en los últimos cuatro años en este sector ha sido de 12.0%. A continuación, un desglose de la representatividad por tipo de Gasto del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

TIPO DE GASTO DEL SECTOR	2011	2012	2013	2014	PROMEDIO	% Participación
Total Gabinete Sectorial	5,391.5	4,755.8	6,124.8	5,467.8	5,435.0	100.0%
Servicios Personales	945.9	758.4	871.3	861.8	859.4	15.8%
Bienes de Uso	145.1	101.8	232.0	19.2	124.5	2.3%
Servicios Profesionales y Técnicos	86.7	125.5	98.0	108.6	104.7	1.9%
Bienes y Servicios	75.2	174.4	76.2	44.2	92.5	1.7%
Pasajes y Viáticos	18.4	27.4	30.3	21.6	24.4	0.4%
Construcciones	85.9	81.6	25.8	6.6	50.0	0.9%
Transferencias	4,034.3	3,486.7	4,791.2	4,405.8	4,179.5	76.9%
Egresos Admon. Pública	80,016.3	88,969.7	99,608.9	76,736.00	86,332.7	
% en Relación al Presupuesto General	6.7%	5.3%	6.1%	7.1%	6.3%	

Fuente: Generación Propia a partir de datos proporcionados por SEFIN.

Como se puede evidenciar el Gasto de Servicios Personales y las Transferencias son las más significativas. Aunque servicios personales va a la baja marcada.

Ejecución del Presupuesto por Institución y Tipo de Gasto

	2011	2012	2013	2014
0024 - Instituto de la Propiedad	583.8	554.8	512.4	462.0
Servicios Personales	411.1	282.3	279.4	289.0
Bienes de Uso	71.9	98.4	119.9	19.2
Servicios Profesionales y Técnicos	52.8	95.7	32.5	106.8
Bienes y Servicios	40.3	61.0	32.8	27.4
Pasajes y Viáticos	7.5	17.0	20.0	17.2
Construcciones	-	0.4	14.9	-
Transferencias	0.2	-	12.9	2.4
0040 - Secretaría DH, Justicia, Gob. y Desc.	4,319.0	3,784.4	5,134.4	4,554.0
Servicios Personales	208.0	212.3	198.8	168.2
Bienes de Uso	73.2	3.4	112.1	-
Servicios Profesionales y Técnicos	32.8	27.9	62.4	-
Bienes y Servicios	6.5	78.9	21.1	9.8
Pasajes y Viáticos	3.8	3.7	2.9	-
Construcciones	-	-	2.2	-
Transferencias	3,994.7	3,458.2	4,734.9	4,376.0
0042 - Cuerpo de Bomberos de Honduras	92.6	56.1	107.0	112.2
Servicios Personales	86.8	54.0	102.8	108.0
Servicios Profesionales y Técnicos	-	0.4	1.9	0.8
Bienes y Servicios	5.7	1.7	2.3	3.4
0043 - Empresa Nacional de Artes Gráficas	3.4	3.8	3.7	2.6
Servicios Personales	2.3	2.2	2.3	1.6
Servicios Profesionales y Técnicos	1.1	1.5	1.2	1.0
Bienes y Servicios	-	-	0.2	-
0500 - Instituto Nacional Agrario	392.8	356.8	367.3	336.8
Servicios Personales	237.7	207.6	288.0	295.0
Bienes y Servicios	22.7	32.8	19.8	3.6
Pasajes y Viáticos	7.1	6.7	7.4	4.4
Construcciones	85.9	81.2	8.7	6.6
Transferencias	39.4	28.5	43.4	27.4
Total Gabinete Sectorial	5,391.5	4,755.8	6,124.8	5,467.8
Servicios Personales	945.9	758.4	871.3	861.8
Bienes de Uso	145.1	101.8	232.0	19.2
Servicios Profesionales y Técnicos	86.7	125.5	98.0	108.6
Bienes y Servicios	75.2	174.4	76.2	44.2
Pasajes y Viáticos	18.4	27.4	30.3	21.6
Construcciones	85.9	81.6	25.8	6.6
Transferencias	4,034.3	3,486.7	4,791.2	4,405.8

FUENTE: Generación Propia a partir de datos proporcionados por SEFIN.

Sin perder de vista la mayor generación de valor público, se han definido indicadores que permitan monitorear la gestión del Sector. En este momento el Gabinete se encuentra en el proceso de definir cada uno de sus componentes y maximizando el uso de los recursos disponibles.

Con la validación de los techos presupuestarios, se pretende visualizar cuales son los recursos utilizados, así como la eficiencia de los departamentos de apoyo. Evaluando en todas las instituciones y sus programas el costo, tiempo, calidad, etc. Cada uno de los resultados o productos en concordancia con la asignación presupuestaria se irán midiendo

con objeto de evaluar su gestión. La rendición de cuentas o monitoreo continuo busca una mayor productividad así como efectividad en el uso de los recursos. Tratando en todo momento de encontrar un punto de convergencia entre los costos y beneficios que proporcione a los hondureños de un mayor valor público.

Es importante evaluar los procesos desde su inicio, conocer distintas solicitudes. Poder monitorear cuantas de estas solicitudes son aprobadas, conocer tiempo de aprobación promedio por producto, Etc. y monitorear las distintas causas de atraso. Eliminar los reprocesos, duplicidad de funciones.

3.4 Análisis de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos, con que cuenta el Sector para Implementar el Plan y Programas que se Derivan de la Planificación.

Recursos Humanos

El recurso humano es el activo más importante en una institución por lo tanto es importante que el mismo posea el perfil adecuado para cada puesto de trabajo. A continuación se detallan los principales problemas encontrados en el tema de recursos humanos en el sector de Gobernabilidad y Descentralización.

1. En algunas instituciones del sector hay más personal del requerido para realizar las funciones que por ley les compete.
2. El personal de nuevo ingreso no recibe la inducción propia de la institución, por lo que desconocen reglamentos y políticas.
3. Existe personal que está ocupando plazas sin contar con el perfil mínimo requerido para desempeñar sus funciones.
4. Existe personal capacitado y con buen perfil, pero ocupando puestos de menor responsabilidad.
5. Existen duplicidades de puestos en varias áreas.
6. Cierta personal técnico que debería de estar por acuerdo está por contrato y viceversa.
7. Necesidad de capacitación al personal en diferentes temas.

Recursos Tecnológicos

Se identificó que en la mayoría de las instituciones que pertenecen al sector, el equipo tecnológico es obsoleto e insuficiente para poder implementar de manera efectiva los programas y proyectos derivados de la planificación estratégica del país.

Recursos Económicos

En cuanto a los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades para alcanzar las metas del Plan de Gobierno, estos son insuficientes y en algunos casos apenas alcanzan para cubrir el pago de la planilla anual de las instituciones, por lo tanto es necesario hacer uso eficiente de los mismos y priorizar las actividades que están orientadas al logro de los objetivos de la Visión de País y Plan de Nación.

Capítulo 4 **Visión, misión, objetivos, principios y valores, resultados y estrategias del Sector de Gobernabilidad y Descentralización**

La visión, la misión, los objetivos estratégicos y resultados del Sector de Gobernabilidad y Descentralización son los siguientes:

Visión

Para el 2018, el Sector de Gobernabilidad y Descentralización habrá contribuido al fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y la gobernabilidad en Honduras, mediante el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos humanos y la justicia, propiciando un desarrollo local sostenible y la seguridad jurídica de la tierra, con procesos modernos, participativos, descentralizados y transparentes, que permita elevar los niveles de bienestar e inclusión social en nuestro país.

Misión

El Sector de Gobernabilidad y Descentralización es el responsable de rectorar e impulsar políticas públicas en derechos humanos, descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, impulsando el dialogo democrático y mecanismos participativos e incluyentes, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho, mejorando la calidad de vida y el desarrollo integral de nuestra población.

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar el Estado de Derecho y la Gobernabilidad, incrementando los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad, a través de la elaboración de una Política Pública en la materia.
2. Promover una cultura de respeto a los Derechos Humano y el desarrollo de capacidades en el Estado en las y los titulares de derechos, a través de la implementación de la “Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”.
3. Generar mayores niveles de equidad territorial, mejorando la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos y la prestación de servicios públicos, mediante un proceso

de descentralización gradual, progresivo, ordenado, responsable y enmarcado en las prioridades nacionales, que permita un desarrollo local sostenible, participativo e incluyente.

4. Mejorar los niveles de bienestar e inclusión social en el país, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz y transparente, que impulse el desarrollo económico y social de las familias hondureñas.

Principios y Valores

Los principios y valores que han de orientar la acción pública del Sector de Gobernabilidad y Descentralización son los siguientes:

- Responsabilidad
- Integridad
- Tolerancia y respeto por los derechos humanos
- Transparencia
- Rendición de Cuentas

OBJETIVOS Y RESULTADOS POR SUBSECTOR

1.1.JUSTICIA

OBJETIVO

Garantizar el Estado de Derecho y la Gobernabilidad, incrementando los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad, a través de la elaboración de una Política Pública en la materia.

RESULTADOS

- a. Incrementado y mejorado el acceso a la justicia a fin de garantizar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos de los ciudadanos.

3.2 DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humano y el desarrollo de capacidades en el Estado en las y los titulares de derechos, a través de la implementación de la “Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”.

RESULTADOS

- a. Servidores públicos, jóvenes estudiantes, promotores, personas privadas de libertad y miembros del cuerpo del orden, capacitados en materia de derechos y cultura de paz.
- b. Cumplidas en un 100% las recomendaciones derivadas de los compromisos internacionales asumidos por Honduras para garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.
- c. Implementadas acciones del PNADH por Secretarías e Instituciones del Estado.

3.3 DESCENTRALIZACIÓN

OBJETIVO

Generar mayores niveles de equidad territorial, mejorando la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos y la prestación de servicios públicos, mediante un proceso de descentralización gradual, progresivo, ordenado, responsable y enmarcado en las prioridades nacionales, que permita un desarrollo local sostenible, participativo e incluyente.

RESULTADOS

- a. Propuesta del Marco Legal para la Descentralización del Estado formulada.

3.4 ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

OBJETIVO

Mejorar los niveles de bienestar e inclusión social en el país, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz y transparente, que impulse el desarrollo económico y social de las familias hondureñas.

RESULTADOS

- a. Fortalecida la seguridad jurídica a través de la emisión y entrega de títulos de propiedad, de la modernización de servicios de administración de tierras y de la asistencia técnica a unidades productivas campesinas.

ESTRATEGIAS SECTORIALES

- a. Propiciar iniciativas o propuestas específicas de acción que contribuyan elevar el acceso a la justicia de nuestra ciudadanía. El acceso a la justicia no solo comprende el acceso “formal” al sistema estatal de justicia. Igualmente comprende la promoción de otros mecanismos no judiciales o no estatales de respuesta satisfactoria a las necesidades jurídicas de los ciudadanos y ciudadanas que, con frecuencia, ni siquiera tienen posibilidad de acudir a los tribunales. Por lo anterior, será pertinente y necesaria la transformación del sistema de justicia en Honduras, considerando la ampliación de la cobertura a mayor número de municipios, incorporar al sistema de justicia “formal”, los mecanismos tradicionales y comunitarios de resolución de conflictos y la focalización de las políticas públicas en los grupos más vulnerables y desprotegidos de la sociedad y en aquellas zonas que presenten mayor potencial de conflictividad.
- b. El diseño y posterior implementación de una Política Pública de Acceso a la Justicia será una prioridad sectorial, la cual supone el desarrollo de las capacidades y empoderamiento de los ciudadanos para el disfrute de sus derechos, considerando un enfoque de género e interculturalidad, coordinando con la sociedad civil para el levantamiento de las barreras que impiden el acceso a la justicia, garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, priorizar la atención a los grupos vulnerables y el reconocimiento y respaldo de jurisdicciones especiales basadas en la identidad cultural. Igualmente implica respetar el derecho consuetudinario y las formas tradicionales de resolver conflictos, siempre que no se vulneren los derechos fundamentales de los hondureños y las hondureñas.
- c. Continuar fortaleciendo las capacidades, habilidades y conocimiento de los (las) servidores (as) y funcionarios (as) públicos para el abordaje de los derechos humanos en la gestión pública. Para ello se requiere continuar con el proceso de socialización, tanto con las

instituciones del sector público, organismos de sociedad civil y ciudadanía en general, de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, estableciendo un seguimiento y una evaluación en relación a los avances de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y continuar monitoreando y evaluando el estado de arte de los derechos humanos a fin de informar oportunamente al Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre los avances que el Estado de Honduras tiene en relación a las 129 recomendaciones del Examen Periódico Universal de Honduras efectuado en el año 2010.

- d. Continuar consensuando y estableciendo un acuerdo básico sobre el establecimiento y delimitación del marco normativo para la gestión y regulación de la descentralización del Estado para el desarrollo. La aprobación de la Ley y el Reglamento de Descentralización será el instrumento que delimite y regule dicho proceso. Igualmente se realizará la homologación y fortalecimiento del marco jurídico entre los niveles de gobierno central y municipal; armonizar, alinear y ordenar la institucionalidad de las distintas entidades del gobierno central y municipal a fin de evitar las innecesarias duplicidades tanto normativo, como operativo.
- e. Fortalecer los derechos de propiedad sobre la tierra y las instituciones que respaldan estos derechos, reducir los costos de transacción, modernizar los sistemas de catastro y registros de la propiedad y sobre todo, políticas claras de ordenamiento territorial que faciliten el uso adecuado del suelo. Igualmente, se vinculará información actualmente en poder de las municipalidades con el Instituto de la Propiedad que permita un acceso a la información veraz y oportuna. Asimismo, se ampliará la cobertura y entrega de títulos de propiedad principalmente a la población en condición de tenencia irregular de la tierra y la propiedad.

PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

ANEXO No.1 PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018: MATRIZ DE AVANCE FÍSICO DE RESULTADOS E INDICADORES POR SUBSECTOR SECTOR DE GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN								
Objetivo del Sector: Fortalecer la gobernabilidad en Honduras, a través de la transformación del Estado y el logro de un gobierno moderno, sencillo y eficiente, que promueva el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incremente el acceso a la justicia, propicie la seguridad jurídica de la tierra, con procesos participativos, descentralizados y transparentes, para el logro de un mayor bienestar e inclusión social en el país.								
Subsector/Objetivo	Resultado	Indicador	Línea Base	Meta Anual				Responsable Gabinete Sectorial/Institución
				2014	2015	2016	2017	
Justicia: Garantizar el Estado de Derecho y la Gobernabilidad, incrementando los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad, a través de la elaboración de una Política Pública en la materia.	Incrementado y mejorado el acceso a la justicia a fin de garantizar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos de los ciudadanos.	Política Pública para el acceso a la justicia diseñada y aprobada.	0	0	0	1		Coordinación del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización
		No. de municipios que implementan la Política Pública para el acceso a la justicia.	0	0	0	0	20	
Derechos Humanos: Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo de capacidades en el Estado en las y los titulares de derechos, a través de la implementación de la "Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos".	Servidores públicos, jóvenes estudiantes, promotores, personas privadas de libertad y miembros del cuerpo del orden, capacitados en materia de derechos y cultura de paz.	No. de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos	3,354	5,236	7,800	8,000	8,500	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
	Cumplidas en un 100% las recomendaciones derivadas de los compromisos internacionales asumidos por Honduras para garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.	Porcentaje de recomendaciones del examen periódico universal cumplidas	66%	74%	83%	91%	100%	
	Implementadas acciones del PNAHD por Secretarías e Instituciones del Estado.	Porcentaje de recomendaciones de la comisión de la verdad y la reconciliación cumplidas	51%	56%	63%	79%	100%	
	No. de Secretarías e Instituciones Estatales con acciones del PNAHD implementadas.	No. de Secretarías e Instituciones Estatales con acciones del PNAHD implementadas.	21	23	35	38	41	
Descentralización: Generar mayores niveles de equidad territorial, mejorando la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos y la prestación de servicios públicos, mediante un proceso de descentralización gradual, progresivo, ordenado, responsable y enmarcado en las prioridades nacionales, que permita un desarrollo local sostenible, participativo e incluyente.	Propuesta del Marco Legal para la Descentralización del Estado formulada	Ante Proyecto de Ley General de Descentralización formulado.			1			Coordinación del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización/Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
		Ante Proyecto Ley de Municipios formulado.			1			
		Ante Proyecto de Ley de Finanzas Municipales formulado.				1		
Administración de Tierras: Mejorar los niveles de bienestar e inclusión social en el país, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz y transparente, que impulse el desarrollo económico y social de las familias hondureñas.	Fortalecida la seguridad jurídica a través de la emisión y entrega de títulos de propiedad, de la modernización de servicios de administración de tierras y de la asistencia técnica a unidades productivas campesinas.	No. de títulos de propiedad entregados.	19,526	12,336	6,500	14,000	14,000	INA/IP
		Sistema Unificado de Registros (SURE) operando para los usuarios en al menos 14 circunscripciones registrales.	12	14	14	14	14	IP
		No. de unidades productivas campesinas asistidas técnicamente e integradas al mercado, funcionando en forma competitiva y autosostenible.	16	17	20	20	20	INA

Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo (2002). El acceso a la tierra en la agenda de desarrollo rural. Washington D.C.
- Chávez Borjas, M. (2003). Honduras: descentralización y visión de país Tegucigalpa: PNUD
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (2013). Informe de País sobre las Prácticas de Derechos Humanos 2013". Departamento de Estado de los EE.UU. Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo. Washington D.C.
- Herrera M. (ND). El Estado de la Información sobre Tenencia de la Tierra para la Formulación de Políticas de Tierra en América Latina. Organización de los Estados Americanos (OEA). Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Washington D.C.
- La Rosa, Javier, Acceso a la justicia: elementos para desarrollar una política pública en el país, Derecho virtual Año 1, N° 3, octubre-diciembre 2006, p.3 (www.derechovirtual.com). (Citado por OEA, 2007).
- Organización de Estados Americanos (2007). Acceso a la justicia: llave para la gobernabilidad democrática. Washington D.C.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Honduras: En tierra segura. Desastres naturales y tenencia de la tierra. Tegucigalpa.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). Manual de Políticas Públicas para el acceso a la justicia. Instituto Talcahuano, Buenos Aires.
- República de Honduras (2004). Plan de Modernización del Poder Judicial. Corte Suprema de Justicia. Tegucigalpa.
- República de Honduras (2013). Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. Tegucigalpa.
- República de Honduras (2012). Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo. Secretaría del Interior y Población (SEIP). Tegucigalpa.
- Vera Valdivieso, M.J. Ballardini, S. (2014). Honduras ¿Nuevo panorama para los derechos humanos? Brigadas Internacionales de Paz (BIP). Tegucigalpa.
- Instituto de la Propiedad, Programa de Administración de Tierras de Honduras, Banco Mundial (2014). Implementación del Marco de Evaluación de la Gobernanza de la Tierras.

Anexos

ANEXO 1

MARCO JURIDICO GENERAL
DEL GABINETE DE GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN
Y SUS INSTITUCIONES

GABINETE SECTORIAL	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República 2. Ley General de la Administración Pública 3. Ley de Procedimiento Administrativo 4. Ley de Simplificación Administrativo 5. Acuerdo PCM N. 001-2014 6. Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento año 2014 7. Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento 8. Ley de Equidad Tributaria y su Reglamento 9. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública 	
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo PCM N 01-2014 2. Ley de Migración y Extranjería 3. Ley Ordenamiento Territorial 4. Ley de Patronatos. 5. Ley de Bomberos 6. Ley del Instituto Nacional Penitenciario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Propiedad 2. Ley de Propiedad Horizontal 3. Ley de Garantías Inmobiliarias 4. Ley de Ordenamiento Territorial 5. Reglamento Ley de Propiedad
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)	CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CONOT)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Ley de Reforma Agraria 3. Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola 4. Decreto 56-2007 IHCAFE 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Ordenamiento Territorial
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	CUERPO DE BOMBEROS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de la Empresa Nacional de Artes Gráficas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley del Cuerpo de Bomberos
COMISIÓN EJECUTIVA DE DESCRENTRALIZACIÓN DEL ESTADO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Descentralización del Estado para Desarrollo 	

ANEXO 2

**Presupuesto Plurianual Gabinete Gobernabilidad y Descentralización
por Institución**

Institucion No.	Nombre Institución	2015	2016	2017	2018
024	Instituto de la Propiedad	250,698,280	265,840,195	184,560,422	185,762,244
040	SDHJGD	4,367,317,359	4,368,244,356	4,369,219,946	4,370,219,010
042	CUERPO BOMBEROS HN.	122,394,828	122,600,281	122,815,596	123,036,526
043	ENAG	3,553,031	3,611,657	3,673,098	3,736,148
044	Inst. Nacional Penitenciario	463,630,014	457,076,633	460,688,690	464,395,257
320	GABINETE SECT.GYD	9,423,200	9,593,274	9,771,511	9,954,412
500	Inst. Nac. Agrario	256,668,985	268,989,222	281,900,573	295,149,899

Fuente: Secretaria de Finanzas



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



GABINETE DE GOBERNABILIDAD
Y DECENTRALIZACIÓN

Nota

El Plan Estratégico del Sector de Gobernabilidad y Descentralización 2014-2018, está sujeto a modificaciones en el caso de efectuarse cambios en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, con el propósito de mantener alineadas las metas del Sector con las metas del Gobierno.

Tegucigalpa M.D.C, 5 de febrero de 2016

Tania Oviedo

Jefe de Monitoreo y Evaluación

Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización



Secretaría Coordinación General de Gobierno
Centro Cívico Gubernamental, Edif. No. 3, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, Honduras, C.A.